



017/03

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 05 MAR 2003

VISTO, la propuesta de modificación del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Música con orientaciones en Música de Cámara y en Orquesta de Cámara y Sinfónica, que ha sido elaborada por el Departamento de Humanidades y Artes, y

CONSIDERANDO

Que esta propuesta consistente en la reorganización de las asignaturas Historia del Arte I y II, Filosofía, Análisis Musical y Dirección de Ensamblés, se fundamenta en la necesidad de reforzar los conocimientos previos que requiere el tratamiento de las temáticas abordadas en Filosofía y Estética;

Que, para la orientación en Orquesta de Cámara y Sinfónica, se incrementa la carga horaria de la asignatura Música de Cámara I y se reduce la carga horaria de "Práctica Orquestal I", en respuesta a las condiciones necesarias para el tratamiento de los contenidos específicos de cada asignatura;

Que, para la orientación en Música de Cámara, se propone la integración de dos asignaturas en "Técnica y Música de Cámara I", con el fin de mejorar la atención a las especificidades de los distintos instrumentos;


Que se propone el cambio de denominación de la asignatura Práctica Orquestal por Práctica Orientada con el fin de atender las especificidades de formación tanto de los músicos que naturalmente forman el orgánico de una orquesta, como de cantantes, guitarristas y otros, que requieren práctica de repertorio;

Que la incorporación del Trabajo Final como otro requisito para la obtención del título responde a lo establecido por Resolución CS N°102/02;

Que, con excepción de las modificaciones indicadas, el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Música con orientaciones en Música de Cámara y en Orquesta de Cámara y Sinfónica, se mantiene tal como fuera aprobado por la Resolución CS N° 059/01, modificado por Resolución CS N° 022/01 y reconocido por Resolución Ministerial N° 696/02;

Que la Secretaría Académica ha analizado dicho plan de estudios y lo ha encontrado adecuado a los lineamientos académicos de la Institución;

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
Dr. JUAN C. GENÉYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
ANA MARIA JABAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



*Universidad Nacional de Lanús*

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:


ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Música con orientaciones en Música de Cámara y en Orquesta de Cámara y Sinfónica, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION CS N° 017 / 03

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS




Universidad Nacional de Lanús

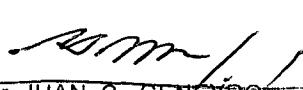
ANEXO RESOLUCION N° 017/03

**PLAN DE ESTUDIOS  
DEL CICLO DE LICENCIATURA EN MUSICA,  
CON ORIENTACIONES EN ORQUESTA DE CÁMARA Y SINFÓNICA  
Y EN MÚSICA DE CÁMARA**

**CICLO DE LICENCIATURA EN MUSICA,  
ORIENTACION EN ORQUESTA DE CAMARA Y SINFONICA**

Cod.	ASIGNATURAS	Dedica- ción	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Modalidad	Correlati- vidades
<b>PRIMER AÑO</b>						
15	Práctica Orquestal I (*)	A	5	160	colectiva	
16	Estudio Orquestal I	A	2	64	por registro	
17	Música de Cámara I	A	5	160	de conjunto	
18	Análisis Musical	C	2	32	colectiva	
19	Acústica e Instrumentación	C	2	32	colectiva	
20	Historia del Arte I	C	2	32	colectiva	
21	Historia del Arte II	C	2	32	colectiva	20
<b>SEGUNDO AÑO</b>						
22	Práctica Orquestal II (**)	A	5	160	colectiva	15
23	Estudio Orquestal II	A	2	64	por registro	16
24	Música de Cámara II	A	5	160	de conjunto	
25	Análisis Musical y Dirección de Ensamblés	C	2	32	colectiva	18
26	Sistemas de Grabación y Amplificación	C	2	32	colectiva	19
27	Filosofía	C	2	32	colectiva	
28	Estética	C	2	32	colectiva	
<b>CARGA HORARIA TOTAL DEL CICLO DE LICENCIATURA EN MUSICA, CON ORIENTACION EN ORQUESTA DE CAMARA Y SINFONICA: 1.024 HORAS.</b>						

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



**CICLO DE LICENCIATURA EN MUSICA,  
ORIENTACION EN MUSICA DE CAMARA**

Cod.	ASIGNATURAS	Dedicación	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Modalidad	Correlatividades
<b>PRIMER AÑO</b>						
15	Técnica y Música de Cámara I	A	9	288	de conjunto	
16	Práctica Orientada I (*)	A	3	96	colectiva	
17	Análisis Musical	C	2	32	colectiva	
18	Acústica e Instrumentación	C	2	32	colectiva	
19	Historia del Arte I	C	2	32	colectiva	
20	Historia del Arte II	C	2	32	colectiva	19
<b>SEGUNDO AÑO</b>						
21	Técnica y Música de Cámara II	A	9	288	de conjunto	15
22	Práctica Orientada II (*)	A	3	96	colectiva	16
23	Análisis Musical y Dirección de Ensamblés	C	2	32	colectiva	17
24	Sistemas de Grabación y Amplificación	C	2	32	colectiva	18
25	Filosofía	C	2	32	colectiva	
26	Estética	C	2	32	colectiva	
<b>CARGA HORARIA TOTAL DEL CICLO DE LICENCIATURA EN MUSICA, CON ORIENTACION EN MUSICA DE CAMARA: 1.024 HORAS.</b>						

**OTROS REQUISITOS:**

- ✓ **Trabajo Final:** Tendrá la modalidad de un concierto público en el que el alumno demuestre las competencias adquiridas en las distintas orientaciones, tanto desde el punto de vista técnico y artístico, así como su desenvolvimiento ante un auditorio especializado.
- ✓ **Idioma Inglés:** Niveles I y II, de 70 horas cada uno.

(\*) Incluye Seminarios teórico-prácticos de 16 hs. cada uno de Música Ciudadana y Música Latinoamericana.

(\*\*) Incluye Seminarios teórico-prácticos de 16 hs. cada uno de Música y Ciudadanía, y Música Contemporánea.

Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS